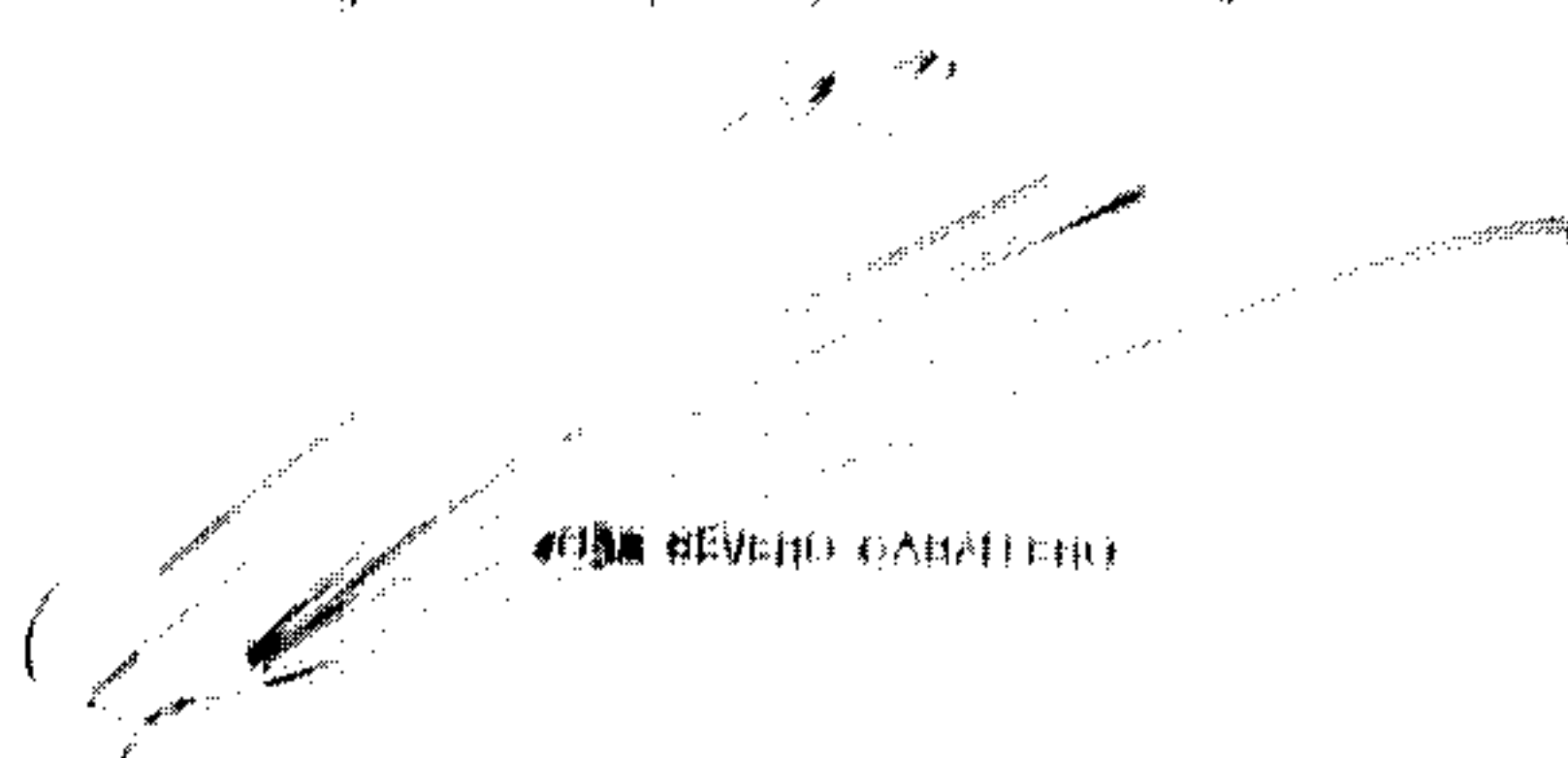


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de marzo de 1985.-

En atención a lo solicitado a fs. 17 y las  
conformidades prestadas a fs. 24 por el señor Juan Pedro  
1° Instancia de Córdoba, a fs. 20 por el señor Juan Pedro  
ral con competencia electoral en la Capital Federal y a fs.  
27 por la Cámara Nacional Electoral) prorrogase la adop-  
ción a partir del 14 de febrero p.p.d. y por el término de 6 /  
meses de acuerdo a la resolución N° 1279/79 al Auxiliar Prín-  
cipal señor Daniel Osvaldo Ceballos de la Secretaría Electro-  
ral dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral  
en Córdoba, a la Secretaría Electoral de la Capital Fede-  
ral.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



DANIEL OSVALDO CEBALLOS

M. J. S.